RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud sin numero, con fecha de trámite del 31 de octubre de 2019, presentado por los aspirantes Lino Ccarhuaypiña Contreras y Margot Silva Robles, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CAPITAL HUMANO E INGRESO LABORAL SEGÚN GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: 2007-2017", siendo asesor el Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Jaime Zenón Amezquita Altamirano (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (Miembro) y Prof. William Dante Canales Molina (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CAPITAL HUMANO E INGRESO LABORAL SEGÚN GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: 2007-2017", presentado por los aspirantes Lino Ccarhuaypiña Contreras y Margot Silva Robles.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.